CONTRATO DE PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS ENTRE LA EMPRESA FONOLUZ S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 029/2018

Entre el Crédito Agrícola de Habilitación, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Lic. Maria del Carmen Meza, con Cédula de Identidad N° 1.207.968, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 02, Acta Nº 05 de fecha 28 de febrero de 2018, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FONOLUZ S.A., domiciliada en la Avda. Proceres de Mayo Nº 740, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Guillermo R. Flores, con C.I Nº 1.069.299, en su calidad de representante legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin la PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instrucción al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolucion de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 344.490.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2018, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 08, Acta Nº 05 de fecha 16/10/2018.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Especificación Técnica	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tubos fluorescentes, mirar plantilla	Unidad	Unidad	1.500	Flight	Chino	3.483	5.224.500
2	Tubos fluorescentes, mirar plantilla	Unidad	Unidad	100	Flight	Chino	3.112	311.200
3	Reactancia de 20 watts -220 v - 50 Hz., variación de temperatura 60 grados centígrados; Cos 0.35.	Unidad	Unidad	100	Flight	Chino	6.700	670.000
4	Arrancadores para equipos fluorescentes 220v-. 465 W.	Unidad	Unidad	500	Flight	Chino	438	219.000
5	Par de Zócalos 250 v – 2A, uno de ellos con porta arrancador	Unidad	Unidad	100	Flight	Chino	1.690	169.000
6	Lámpara de luz mixta de 250W rosca gruesa	Unidad	Unidad	30	Osram	Alemania	29.900	897.000
7	Relay Fotoeléctrico- Fotocélula con su respectiva base	Unidad	Unidad	30	Flight	Chino	23.786	713.580
8	Adaptador para porta lámpara, de rosca fina a rosca gruesa	Unidad	Unidad	30	Ulix	Chino	4.550	136.500
9	Portalámpara para adosar	Unidad	Unidad	75	Flight	Chino	2.300	172.500
10	Lámpara de bajo consumo (fluorescente roscable) de 85 W, roscas grues sin reactor para alumbrado público, duración 8,000 horas como mínimo , equivalencia 400 W, corriente 155 ma, nivel de eficiencia tipo A.	Unidad	Unidad	30	Elektron	Chino	70.200	2.106.000
11	Lámpara de bajo consumo (fluorescente roscable) de 23W, para portalámparas común, duración 8,000 horas como mínimo, equivalenci a 100 w, corriente 155 ma, nivel de eficiencia tipo A.	Unidad	Unidad	600	Elektron	Chino	14.807	8.884.200
12	Cable multifilar tipo cordón de 2x2mm. Rollo x 100m	Unidad	Unidad	2	Inpaco	Nacional	288.313	576.626
13	Cable multifilar plastiplomo de 2x2mm. Rollo x 100m	Unidad	Unidad	2	Inpaco	Nacional	380.719	761.438
14	Cable mallado multipar de (1) un par para teléfono. Rollo de 200m	Unidad	Unidad	2	Cable master	Argentina	188.60	377.520
15	Cable mallado multipar de 8 pares para teléfono. Rollo de 200m	Unidad	Unidad	1	Cable master	Argentina	1.037.400	1.037.400
16	Cable preensamblado monofásico (rollos de 100 mts.)	Unidad	Unidad	3	Inpaco	Nacional	419.586	1.258.758
17	Cable preensamblado trifásico (rollos de 100 mts.)	Unidad	Unidad	2	Inpaco	Nacional	802.973	1.605.946
18	Cable para conexión externa de teléfonos (rollos de 100 mts.) tipo copaco	Unidad	Unidad	1	Cable master	Argentina	96.330	96.330
19	Cinta vulcanizante de 10 mts.	Unidad	Unidad	30	Tacsa	Argentina	25.090	752.700
20	Cinta aisladora grande. Rollo x 10 m	Unidad	Unidad	30	Million	Taiwan	3.120	93.600
21	Grampas para cables, con clavo de acero zincado dimensiones de 8,5 x 1 para cables de 10 mm. Caja x 300 unid.	Unidad	Unidad	10	Kalop	Argentina	48.900	489.000
22	Tablero de adosar material de plástico, tapa transparente con rieles de montaje tipo DIN 35 mm para doce llaves.	Unidad	Unidad	20	Flight	Chino	28.084	561.680
23	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 1x32 amp.	Unidad	Unidad	15	Sica	Chino	7.335	110.025
24	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 3x32 amp.	Unidad	Unidad	30	Sica	Chino	22.081	662.430
25	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 3x125 amp.	Unidad	Unidad	5	LS	Corea	258.523	1.292.615
26	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 3x250 amp.	Unidad	Unidad	1	LS	Corea	679.900	679.900
27	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 3x80 amp.	Unidad	Unidad	8	Sica	Chino	81.213	649.704
28	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 3x63 amp.	Unidad	Unidad	7	Sica	Chino	25.490	178.430
29	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 1 x 16 amp.	Unidad	Unidad	5	Sica	Chino	7.335	36.675
30	Llave termomagnetica tipo DIN de 35 mm, con dispositivo de corte de aleación de plata 3x45 amp.	Unidad	Unidad	25	Sica	Chino	25.268	631.700
31	Ficha hembra de 15 amp.	Unidad	Unidad	15	Flight	Chino	1.185	17.775
32	Ficha macho de 15 amp.	Unidad	Unidad	15	Flight	Chino	1.185	17.775
33	Ficha macho schuko para conexión a tierra	Unidad	Unidad	15	Vimar	Italia	11.216	168.240
34	Placa para embutir con toma para teléfono RJU 11	Unidad	Unidad	15	Thesa	Chino	2.163	32.445
35	Caño PBC de 3/4 para bajada de 3 mts. para acometida, con curva y pipeta de 3/4.	Unidad	Unidad	15	Tigre	Brasil	9.982	149.730
36	Zapatilla, con 5 tomas para computadoras de material plástico, para 10 amp. Como mínimo para cada toma. El cable debe ser superior a 1 mm, longitud mínima 2 mts., la ficha para 15 amp. Con puesta a tierra, ficha y tomas tipo B.	Unidad	Unidad	30	Cuifeng	Chino	29.250	877.500

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

37	Cruceta con aisladores trifásico	Unidad	Unidad	20	Amarilla	Nacional	24.500	490.000
38	Tableros de plástico de adosar para 12 llaves	Unidad	Unidad	20	Flight	Chino	28.084	561.680
39	Pico toma	Unidad	Unidad	30	Thesa	Chino	1.037	31.110
40	Placa de 2 puntos	Unidad	Unidad	30	Thesa	Chino	3.525	105.750
41	Caja para llaves de luz	Unidad	Unidad	30	Tigre	Nacional	2.888	86.640
42	Caja de conexión hexagonal con tapa	Unidad	Unidad	30	Tigre	Nacional	2.583	77.490
43	Caja de distribución de plástico resistente IP66, 30 ancho X 40 largo	Unidad	Unidad	30	Visiones	Chino	92.300	2.769.000
44	Llave bipolar tipo PANAM de 25 amp.	Unidad	Unidad	30	Flight	Chino	2.499	74.970
Precio Total								36.816.062

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos diez y seis mil sesenta y dos (Gs. 36.816.062) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.a administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes que no fueron entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho día del mes de noviembre del año 2018.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES
FONOLUZ S.A.

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH